

QUILLOTA, 20 DIC. 2018

NUM.: 12137 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8296 de fecha 27.08.2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 01.06.2018 de don **JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA, Rut. N° 16.539.830-0;**

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 8296 de fecha 27.08.2018 de don JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA, Rut. N° 16.539.830-0, quien presta servicios como Responsable de Realizar Academia de Balón Mano a Alumnos de los Establecimiento Escolares Red-Q, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: “...REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don JONATHAN RODRIGO MORALES SAAVEDRA...”

DEBE DECIR: “...REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8296 de fecha 27.08.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Junio 2018, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut: 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, y don **JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA**, Título Prof. de Educ. Física, **RUT. 16.539.830-0**, domiciliado en Av. Vecinal Parcela s/n Parada 12, San Pedro, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA**, **RUT. 16.539.830-0**, para prestar servicios como "Responsable de Realizar Academia de Balón Mano a Alumnos Integrantes de los Establecimientos Red-Q", trabajo que se realizará a partir del 01 de Junio 2018 al 30 de Noviembre del 2018;

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del **COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA RED-Q**, quien certificará la conformidad del trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, por 8 horas mensuales, con cargo a Fondos Pro-retención, 2018. Don **JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA**.


JONATHAN RODRIGO MATURANA SAAVEDRA
16.539.830-0


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE